



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 OCT 2018

2017/05/001/1942

VISTO: los antecedentes elevados por la Dirección del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con la Licitación Pública Internacional (LPI N° 01/2017) para la contratación de los servicios de Implementación e Implantación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF 2.

RESULTANDO: I) que la mencionada contratación es financiada con fondos del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública, Convenio de Préstamo N° 3161/OC-UR, firmado entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 30 de abril de 2014 y se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones del Programa.

II) que con fecha 11 de mayo de 2017, la Coordinadora General del Programa solicitó a la Unidad Coordinadora de Proyectos gestionar el llamado a licitación.

III) que con fecha 9 de junio de 2017 y mediante nota CSC/CUR-FMM-1096/2017, el BID otorgó la No Objeción a la elegibilidad del gasto y a los documentos del pliego de licitación.

IV) que con fecha 12 de junio de 2017, se publicó el aviso del llamado a LPI N° 01/2017 en el portal de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) y en la web del Ministerio de Economía y Finanzas.

V) que con fecha 13 de junio de 2017, se publicó el aviso del llamado a LPI N° 01/2017 en el portal "United Nations Development Business (UNDB online)".

VI) que con fecha 30 de octubre de 2017, se recibieron las siguientes 5 (cinco) ofertas: "IBM DEL URUGUAY S.A."; "Consorcio HEXACTA S.A. – HEXACTA SRL"; "Consorcio BULL URUGUAY S.A – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL"; "Consorcio ITC S.A. – TI CONSULTING S.C – IDEA INTERNATIONAL INC." y "Consorcio GXC S.A. – MAGALINK S.A.".

RF/TB/A-SA/MP

[Firma]

VII) que con fecha 20 de noviembre de 2017 y mediante nota CSC/CUR-FMM-2239/2017, el BID tomó conocimiento del Acto de Apertura de Ofertas sin emitir observaciones.

VIII) que con fecha 22 de noviembre de 2017, el Comité Ejecutivo del Programa aprobó el Informe de Calificación de Ofertas pasando a la etapa de Evaluación Técnica las 5 (cinco) ofertas recibidas.

IX) que con fecha 14 de diciembre de 2017, el Comité Ejecutivo del Programa aprobó el Informe de Evaluación Técnica - Etapa de Cumplimiento, en el cuál se detalla que las ofertas de las empresas que pasan a la Evaluación de Calidad son: "Consorcio BULL URUGUAY S.A. – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL"; "Consorcio HEXACTA S.A. – HEXACTA SRL" y "Consorcio GXC S.A. – MAGALINK S.A.".

X) que el Comité Ejecutivo del Programa aprobó el Informe de Evaluación Técnica en el cuál se detalla que el "Consorcio BULL URUGUAY S.A. – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL" y el "Consorcio GXC S.A. – MAGALINK S.A." obtuvieron 90,72 (noventa con 72/100) puntos y 80,52 (ochenta con 52/100) puntos respectivamente, superando los puntajes mínimos exigidos en todos los Grupos de Requerimientos, por lo que califican técnicamente y pasan a la Evaluación de la Propuesta de Precio.

XI) que el "Consorcio HEXACTA S.A. – HEXACTA SRL" no alcanzó en la Evaluación Técnica el puntaje mínimo exigido de 70 (setenta) puntos en algunos Grupos de Requerimientos y por lo tanto no pasa a la siguiente etapa.

XII) que con fecha 4 de abril de 2018 y mediante nota CSC/CUR-FMM-556/2018, el BID emitió su No Objeción al Informe de Evaluación Técnica y a la realización del Acto de Apertura de Propuesta de Precio.

XIII) que con fecha 9 de abril de 2018, se realizó el Acto de Apertura de Propuesta de Precio.

XIV) que con fecha 11 de abril de 2018, el Comité Ejecutivo del Programa emitió el Informe Final de Evaluación (evaluación combinada del puntaje técnico y de precio de las propuestas recibidas), concluyendo en: 93,50 (noventa y tres con 50/100) puntos al "Consorcio



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2017/05/001/1942

BULL URUGUAY S.A. – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL” y 79,84 (setenta y nueve con 84/100) al “Consorcio GXC S.A. – MAGALINK S.A.”.

XV) que con fecha 16 de abril de 2018 y mediante nota CSC/CUR-FMM-643/2018, el BID otorgó su No Objeción al Acto de Apertura de Precios, al Informe de Evaluación Económica, al Informe Final de Evaluación y al inicio de las negociaciones del contrato.

XVI) que con fecha 7 de agosto de 2018 y mediante nota CSC/CUR-ICS-1336/2018, el BID emitió su No Objeción al borrador de contrato negociado con el “Consorcio BULL URUGUAY S.A. – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL” por un monto total de hasta USD 10:413.477,13 (diez millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos setenta y siete con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) que el proceso de licitación se cumplió acorde a las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-9” de marzo 2011.

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones al proceso realizado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los artículos 27, 29 y 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

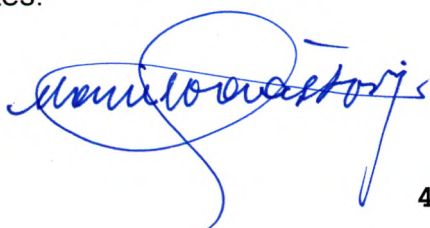
1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, a suscribir el contrato y sus enmiendas, con el “Consorcio BULL URUGUAY S.A. – SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL” para la Implementación e Implantación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF 2, hasta un monto máximo total de USD 10:413.477,13 (diez millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos

setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 13/100) impuestos incluidos, según la oferta presentada por el Consorcio el día 30 de octubre de 2017 y al contrato negociado de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Ítem	Sub Ítem	Adjudicación	Monto
Renglón 1 Implementación de la Solución y Servicios	Software de Solución	Componente Transaccional	Obligatoria	5:255.957,03
		Componente Interoperabilidad	Obligatoria	1:031.056,77
		Componente Integrador	Obligatoria	469.358,40
		Software de Migración	Obligatoria	117.339,60
	Servicios de Continuidad	Puesta en Producción	Obligatoria	53.765,40
		Servicios de Administración	Opcional	537.654,00
		Servicios de Operaciones	Obligatoria	483.888,60
		Servicios de Mantenimiento, Soporte técnico y Actualización de Versiones	Obligatoria	1:100.849,91
		Transferencia Tecnológica	Obligatoria	20.600,92
	Total Ítems Adjudicación Obligatoria			9:070.470,63
Plataforma Base	Software de Base	Opcional	140.977,10	
	Infraestructura	Obligatoria	325.819,30	
Renglón 2 Implantación y soporte	Servicio de Implantació n	Implantación y Puesta en Marcha	Obligatoria	347.766,49
		Gestión de Cambio Organizacional	Opcional	123.936,14
		Capacitación a Replicadores	Obligatoria	61.968,07
		Capacitación Funcional (excluyendo replicadores)	Opcional	86.010,00
	Soporte Funcional	Soporte Funcional	Opcional	256.529,40
	Total Ítems Adjudicación Opcional			1:343.006,50
			Total General	10:413.477,13

2º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al “Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública” (BID) – Componente 1 – “Desarrollo e Implantación del SIIF 2”, Préstamo N° 3161/OC-UR (MEF/ BID), Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 488, Proyecto 817, Objeto del Gasto 285. La remuneración neta deberá ser atendida con cargo a Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo), mientras que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), será atendido con cargo a Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, la notificación a los interesados, la gestión de la firma del contrato y demás trámites pertinentes.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020